



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE 1994

Número 263

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

Corrección de errores a la Ley 7/1993, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1994. 9939

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 30 de septiembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la estimación del recurso de reposición interpuesto por la Dirección Provincial del Insalud de Murcia. 9939

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 28 de octubre de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se regula la concesión de ayudas para gestión de residuos sólidos urbanos en Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes. 9939

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 9 de noviembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional. 9942

Orden de 9 de noviembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción, Auxiliar Técnico Educativo de la Administración Regional. 9942

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución. Contratación del arrendamiento con opción de compra, de un inmueble apto para usos administrativos, con destino a la Comunidad Autónoma de Murcia. 9943

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 74/94. 9944
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.306/94. 9945
Instrucción número Tres de Cartagena. Autos 263/94. 9945

Instrucción número Dos de San Javier. Autos 38/94.	9945
Primera Instancia Mula. Autos 170/94.	9945
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.005/92.	9945
Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 78/93.	9946
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio 80/94.	9946
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio 76/94.	9946
Primera Instancia número Dos de Lorca. Expediente 315/94.	9947
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.387/94.	9947
Primera Instancia número Dos de Totana. Procedimiento 683/93.	9947
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.241/94.	9948
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 13/94.	9948
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.500/94.	9949
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 31/92.	9949
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 58/94.	9950
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.378/94.	9951
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 513/93.	9951
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 758/92.	9952
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 579/90.	9953
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.278/94.	9954
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.273/94.	9954
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.274/94.	9954
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.275/94.	9954
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.272/94.	9955
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.291/94.	9955
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.526/94.	9955
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.547/94.	9955
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.538/94.	9956
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.535/94.	9956
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.537/94.	9956
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.648/94.	9956
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.305/94.	9957
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.308/94.	9957
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.307/94.	9957
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.222/94.	9957

IV. Administración Local

MOLINA DE SEGURA. Licencia para ampliación de industria fabricación de productos acabados de materiales plásticos, en Polígono Industrial La Polvorista, Km. 387, M.D.	9958
LORCA. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en calle Talleres, barrio La Viña.	9958
LIBRILLA. Devolución de fianzas a Construcción Hermanos Gregorio.	9958
ALEDO. Legalización de taller de artesano de alfarería, en Las Canales, número 20.	9958
MURCIA. Aprobación inicial de un Estudio de Detalle de ajuste de alineaciones en el Carril de la Torre Caradoc (Barrio del Progreso).	9958
MOLINA DE SEGURA. Licencia para supermercado de alimentación, en Juan de Austria, 10, bajo.	9959
BULLAS. Licencia para pensión de una estrella, en calle Paraguay, s/n.	9959
TOTANA. Pliego de condiciones que han de regir la contratación directa de la asistencia técnica a este Ayuntamiento, en Ingeniería de Obras Públicas.	9959
ALCANTARILLA. Licencia para pescadería, en calle Cura Pedro Pérez.	9959
ALCANTARILLA. Licencia para gimnasio, en calle Doctor Fleming, 19.	9959
SAN JAVIER. Recaudación de Tributos. Notificación a deudores con domicilio desconocido.	9960
CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO. Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, la constitución del Tribunal y fecha para la celebración de la fase de concurso, así como del primer ejercicio de la oposición, para dos puestos de Bombero.	9964
MURCIA. Licencia para carnicería, en calle Carmen, 39, bajo, Cabezo de Torres.	9964
ARCHENA. Convocatoria y bases para una plaza de Maestro de Educación Infantil.	9965
MOLINA DE SEGURA. Licencia para pub musical, en calle Pensionista, 34, bajo.	9968
MURCIA. Expediente 7/94 de Créditos Extraordinario, en el Estado de Gastos dentro del Presupuesto vigente.	9968
MURCIA. Expediente 9/94 de Crédito, en el Estado de Gastos dentro del Presupuesto vigente.	9968
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Atalaya y Travesía Melchor Luzón.	9968
MURCIA. Licencia para salón de máquinas recreativas tipo A, en calle Pintor Pedro Orrente, 8, bajo.	9968

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

14126 Corrección de errores a la Ley 7/1993, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1994.

En uso de las facultades que me confiere el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y la Ley del Presidente de 7 de enero de 1988, y en aplicación de lo que determina el Decreto Regional 51/86, de 23 de mayo, que regula el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", vengo en ordenar se proceda a la corrección del texto publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 299 de 29 de diciembre de 1993.

—En la Sección 12 del Presupuesto de gastos, Servicio 4, Programa 422.B "Protección y Conservación de la naturaleza", donde dice:

637 "Bienes destinados a uso general", 46.500.

Debe decir:

637.0 "Bienes destinados al uso general", 40.500.

637.1 "Programas recuperación especies amenazadas", 6.000.
(Cantidades en miles)

Murcia, 4 de noviembre de 1994.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.

Consejería de Hacienda a Administración Pública

14127 ORDEN de 30 de septiembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la estimación del recurso de reposición interpuesto por la Dirección Provincial del Insalud de Murcia.

Se dispone el cumplimiento de la Orden de 15 de septiembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, estimatoria del recurso de reposición interpuesto por don José María López López, en su calidad de Director Provincial del Insalud de Murcia, contra la Orden de 14 de julio de 1994, de la misma Consejería, cuyo Dispongó es del siguiente tenor literal:

"Primero. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don José María López López, en su calidad de Director Provincial del INSALUD en Murcia, firmado por la Subdirectora Provincial de Personal Estatutario y en su consecuencia:

—Modificar la Orden por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Servicio de Salud de la Región de Murcia en los términos que se detallan a continuación:

El puesto de trabajo Ayudante Técnico Sanitario, código TK00085, donde dice Zona Salud Mazarrón, debe decir Zona Salud Lorca/Centro.

El puesto de trabajo Médico, código MP00146, donde dice Zona Salud Mazarrón, debe decir Zona Lorca/Centro.

—Modificar el Anexo I de la Orden de 14 de junio de

1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca Concurso regional de traslados para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Áreas de Salud, en los términos siguientes:

El puesto de trabajo Ayudante Técnico Sanitario código TK0085, donde dice Zona Salud Mazarrón, debe decir Zona Salud Lorca/Centro.

El puesto de trabajo Médico, código MP00146, donde dice Zona Salud Mazarrón, debe decir Zona Salud Lorca/Centro.

Segundo. Publicar el Dispongó de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a los efectos procedentes".

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2 de la Ley Regional 3/86, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO

Primero.

Se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Servicio de Salud de la Región de Murcia, programa 412C en los siguientes términos:

—El puesto de trabajo Ayudante Técnico Sanitario, código TK00085, donde dice Zona Salud Mazarrón, debe decir Zona Salud Lorca/Centro.

—El puesto de trabajo Médico, código MP00146, donde dice Zona de Salud Mazarrón, debe decir Zona Salud Lorca /Centro.

Segundo.

Se modifica el Anexo I de la Orden de 14 de junio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso regional de traslados para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Áreas de Salud, en los siguientes términos:

—El puesto de trabajo Ayudante Técnico Sanitario, código TK00085, donde dice Zona Salud Mazarrón, debe decir Zona Salud Lorca/Centro.

—El puesto de trabajo Médico, código MP00146, donde dice Zona Salud Mazarrón, debe decir Zona Salud Lorca/Centro.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

Consejería de Medio Ambiente

14125 ORDEN de 28 de octubre de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se regula la concesión de ayudas para gestión de residuos sólidos urbanos en ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autó-

noma para 1994, aprobados por Ley 7/1993, de 22 de diciembre, aparece consignado en el Programa 442-A, Servicio de Calidad Ambiental, el correspondiente crédito presupuestario destinado a Corporaciones Locales para instalaciones de gestión y tratamiento de residuos.

La asignación del referido crédito con arreglo a los criterios legales de publicidad, concurrencia y objetividad, requiere establecer las normas reguladoras para su concesión, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.5, de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

DISPONGO

Artículo 1 - Objeto.

1.- Es objeto de la presente Orden regular la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a las Corporaciones Locales para gestión de Residuos Sólidos Urbanos en Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, con cargo a la partida 12.03.442A-460. del Presupuesto de Gastos para 1994 de esta Comunidad Autónoma y por una cuantía total de 2.536.588 pesetas.

2.- Se entenderá por "gestión" a los efectos de esta orden, la recogida, el almacenamiento, el transporte, el tratamiento, la eliminación y las operaciones de transformación necesarias para la reutilización, recuperación o reciclaje de los residuos, así como la vigilancia de estas operaciones, y de los lugares de descarga después de su cierre.

Artículo 2 - Solicitudes y documentación.

Las Corporaciones Locales interesadas en la obtención de las subvenciones a que se refiere la presente Orden deberán presentar, en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente, o en los lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 10 días, a partir de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", solicitud conforme al modelo anexo dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente acompañada de la siguiente documentación, por duplicado:

- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica de las mismas.
- Certificación del acuerdo adoptado por el Pleno, por el cual se solicita la Ayuda para la gestión de residuos.
- Memoria descriptiva de los actuales niveles de gestión de residuos sólidos, presentados por la Corporación Local solicitante.
- Memoria justificativa de la actividad
- Memoria presupuestada-estimada de los gastos a realizar.

Artículo 3 - Tramitación.

La Dirección General de Protección Ambiental será el órgano competente para la tramitación de las solicitudes, pudiendo, en el caso de que éstas no reúnen los requisitos exigidos o no viniesen acompañadas de la documentación pertinente, requerir al peticionario para que, en el plazo de 10 días, subsane las deficiencias comprobadas apercibiéndole de que, en caso contrario, se archivará su solicitud sin más trámite.

Artículo 4 - Criterios de valoración de las peticiones.

Se valorará la concurrencia en la solicitud de todas o algunas de las siguientes condiciones:

- a) Ámbito de actuación.
- b) Grado de mejora en la gestión de los residuos aportado por la actuación propuesta.

c) Viabilidad de la actividad y de la financiación prevista para su realización.

Artículo 5 - Concesión.

1.- La concesión o denegación de las subvenciones solicitadas y su cuantía, será resuelta en el plazo de 10 días desde la fecha de elevación de la propuesta debidamente razonada por el Director General de Protección Ambiental al Consejero de Medio Ambiente.

2.- La orden de concesión determinará, en cada caso, la cuantía de subvención, su finalidad y cuantos extremos sea convenientes para su adecuada aplicación.

Artículo 6 - Silencio negativo.

Transcurridos seis meses desde la publicación de la presente Orden sin haberse dictado la orden resolutoria adjudicando las ayudas, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Artículo 7 - Justificación.

Los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a justificar ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en los apartados tercero y siguientes de la Orden de 15 de mayo de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Artículo 8 - Inspección y control.

Por técnicos adscritos a la Consejería de Medio Ambiente, se podrá inspeccionar el cumplimiento de sus obligaciones por parte de los beneficiarios. El incumplimiento de las mismas o la negativa a facilitar la labor de inspección dará lugar a la pérdida de los beneficios económicos, al reintegro de las subvenciones percibidas y a las sanciones que procedan, en su caso.

Los beneficiarios quedan igualmente obligados al control financiero que corresponda por parte de Intervención General de la Comunidad Autónoma y del Tribunal de Cuentas.

Artículo 9 - Obtención de otras ayudas.

1.- Los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados a comunicar a la Consejería de Medio Ambiente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la orden de concesión.

3.- El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 10.

En todo lo no previsto en la presente Orden se estará a lo dispuesto en la Ley 3/1990 de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia y demás normas aplicables en materia de subvenciones.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 28 de octubre de 1994.—El Consejero de Medio Ambiente, **Antonio Soler Andrés**.

ANEXO

D. _____

con D.N.I. _____

DOMICILIO _____

C. POSTAL _____ LOCALIDAD _____ TELÉFONO _____

En representación de _____ con NIF _____

DOMICILIO _____

C. POSTAL _____ LOCALIDAD _____ TELÉFONO _____

CÓDIGO CUENTA CLIENTE _____ (20 dígitos)

TITULAR _____

SUBVENCIÓN QUE SOLICITA _____

FECHA RESOLUCIÓN _____ B.O.R.M. _____

ACTIVIDAD, OBRA O ADQUISICIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

Lugar y fecha de realización _____

Presupuesto _____

SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN ANTERIOR CONVOCATORIA

Fecha de pago _____ Fecha de finalización _____

Fecha de justificación _____

En _____ a ____ de _____ de 1994

Fdo.: _____

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

14193 ORDEN de 9 de noviembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base cuarta de la Orden de 24 de julio de 1992 por la que se aprueban las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 22 de agosto de 1992),

DISPONGO:

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, y en la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Hacienda y Administración Pública, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de Murcia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Tercero.

Fijar en 45 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, para sus miembros y asesores, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la liquidación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar en las Facultades de Medicina, Veterinaria, Aulario General de

la Universidad y Aulario de la Facultad de Educación, sitas en el Campus Universitario de Espinardo, el próximo día 17 de diciembre de 1994 a las 17,00 horas.

La distribución de opositores por Facultades será la siguiente:

Acceso libre:

Facultad de Medicina:

De: Abad Frutos, María Cruz
A: Fernández Martos, Jesús

Facultad de Veterinaria:

De: Fernández Mata, Inmaculada
A: López Ferrer, Carlos Manuel

Aulario General:

De: López Flores, José Carmelo
A: Rodríguez Campos, Jaime

Aulario Facultad de Educación:

De: Rodríguez Carayol, José
A: Zuñel Leal, María Angeles

Acceso por promoción interna:

Aulario Facultad de Educación

Acceso por minusvalía:

Aulario Facultad de Educación

Los aspirantes deberán acudir provistos de Documento Nacional de Identidad, Pásaporte o documento similar, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, a 9 de noviembre de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

14194 ORDEN de 9 de noviembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción, Auxiliar Técnico Educativo de la Administración Regional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la

Administración Regional, y en la base cuarta de la Orden de 24 de julio de 1992 por la que se aprueban las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 22 de agosto de 1992).

DISPONGO:

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción Auxiliar Técnico Educativo, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, y en la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Hacienda y Administración Pública, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de Murcia, debiendo acompa-

ñar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Tercero.

Fijar en 35 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, para sus miembros y asesores, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la liquidación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar en el Aulario General de la Universidad, sito en el Campus Universitario de Espinardo, el próximo día 10 de diciembre de 1994 a las 17,00 horas.

Los aspirantes deberán acudir provistos de lápiz del número 2 y goma de borrar.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, a 9 de noviembre de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Hacienda y Administración Pública

14195 RESOLUCIÓN.

Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la convocatoria de concurso, para la contratación del arrendamiento con opción de compra, de un inmueble apto para usos administrativos, con destino a la Comunidad Autónoma de Murcia, cuya tramitación ha sido declarada de urgencia por Orden de 4 de octubre de 1994.

1. Objeto. Contratación del arrendamiento con opción de compra, de un inmueble apto para usos administrativos, con destino a la Comunidad Autónoma de Murcia.

2. Presupuesto.

Arrendamiento: 1.300.000 pesetas mensuales, I.V.A. incluido.

Opción de compra: 150.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido.

3. Examen de pliegos de bases. Los Pliegos de Bases se encuentran de manifiesto para su examen en la Sección de Contratación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª planta, de Murcia. (Teléfs. 968/362693-366013).

4. Plazo de ejecución.

Arrendamiento: Hasta el 31 de diciembre de 1994, entendiéndose prorrogados por años sucesivos, si no es de-

nunciado por las partes.

Opción de compra: Podrá ser ejercitada hasta el 31 de diciembre de 1995.

5. Fianza. Provisional: No se exige. Definitiva: 6.000.000 de pesetas.

6. Proposición económica y lugar de presentación de ofertas.

Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentará junto con el resto de la documentación exigida, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Luis Fontes Pagán, s/n, de Murcia. (A la espalda del Hospital General).

El plazo para presentar ofertas será hasta las 14 horas del día 1 de diciembre de 1994.

7. Apertura de pliegos. El día 2 de diciembre de 1994, se procederá a la apertura de la documentación administrativa, a las 11 horas, en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª planta, Murcia, fijándose en ese mismo acto el lugar y fecha para proceder a la apertura de las ofertas económicas.

8. Pago de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 8 de noviembre de 1994.—El Secretario General, **Francisco Sánchez Sánchez**.

III. Administración de Justicia

Número 13744

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 74/94, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representados por el Procurador Sr. Montiel Ríos, contra Manuel Piñera Moreno, María Dolores San Martín Hervás, Francisco Piñera Moreno, María Piedad López Villa, Isidoro Piñera Moreno, Francisca Jiménez Gómez, María Piedad López Villa, Isidoro Piñera Moreno y Francisca Jiménez Gomez, sobre reclamación de cantidad, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.^a—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de enero de 1995; en segunda subasta el día 20 de febrero de 1995; en tercera subasta el día 17 de marzo de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

2.^a—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.^a—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 556.549.920 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.^a—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.^a—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.^a—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.^a—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Único: Urbana. En término de Cieza, partido de La Minguera o Pingueja, un solar edificable; que ocupa una extensión superficial aproximada de mil cuatrocientos metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una nave que ocupa una superficie de mil doscientos metros cuadrados, en virtud de reforma y modificaciones recientes en ella realizadas, que linda: Norte, resto de finca de la que se segregó; Sur, calle en proyecto; Este, calle en proyecto, y Oeste, hijos de Luis Anaya y compañía; habiendo desaparecido por la reforma y transformación de dicha, todas las demás dependencias e instalaciones allí existentes.

Inscripción: Tomo 793, libro 241, folio 78, finca número 24.264, 2.^a. 56.549.920 pesetas.

Cieza a 30 de septiembre de 1994.—La Juez, María del Carmen Torre Buitrago.—La Secretaria.

Número 13737

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de Ayuntamiento de Bullas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Director General de Ordenación Jurídica y Ent. Col. de la Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de 27 de junio de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.306/94.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13730

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio de faltas 263/94, sobre falta contra el orden público, se cita a Francisco Asunción García, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las 11,05 horas, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, sito en calle Ángel Bruna, número 21, sexta planta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio en calidad de denunciado (hechos ocurridos 12-9-94 en Asociación de Vecinos de Torreciega, Cartagena), previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a Francisco Asunción García, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.

Número 13732

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, por el Juez de Instrucción número Dos de San Javier, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 38/94, por denuncia interpuesta por doña Encarnación María Martínez Castejón, contra don Luis Antonio Ariza Laviña, en el que se ha acordado citar a don Luis Antonio Ariza Laviña, que tenía domicilio en calle Río Edesma, 2-1.º derecha, de San Pedro del Pinatar, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ctra. Pinatar, s/n., el próximo día 18 de enero, a las 10,20 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de los que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En San Javier a 21 de octubre de 1994.—El Secretario.

Número 13791

**PRIMERA INSTANCIA
MULA**

Cédula de notificación

La Sra. Juez de Primera Instancia de Mula, en autos de juicio ejecutivo número 170/94, promovidos por Banco Español de Crédito, contra otros y doña Concepción Marín Marín, ha acordado en el día de la fecha notificar la existencia del procedimiento y el embargo practicado sobre la finca registral número 20.244 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, a los herederos de don Sebastián García García.

Y para que sirva de notificación en forma a los indicados herederos de don Sebastián García García, extiendo la presente en Mula a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria.

Número 14094

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo de desahucio que se siguen en este Juzgado con el número 1.005/92, a instancia de don Antonio Sánchez Pedreño, contra doña María Rosario Rivero Asensio, se ha acordado por providencia de esta fecha el embargo de bienes de la demandada, sin previo requerimiento personal, y en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 46.575 pesetas, dado su ignorado paradero.

Bienes embargados: Vehículo MU-7924-W.

Murcia a 25 de octubre de 1994.—La Secretaria.

Número 13738

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 78/93, promovido por Hormigones Relosa, S.A., representado por la Procuradora Sra. Montiel Moreno, contra don Francisco Abril Hidalgo y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo de 1995, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consigar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

—Un televisor en color marca Sharp, de 22 pulgadas: 25.000 pesetas.

—Un mueble comedor de tres cuerpos, color madera de nogal, con la mesa y seis sillas: 90.000 pesetas.

—Una furgoneta marca Citroën, modelo C-25-D, Combi, matrícula MU-9453-V: 300.000 pesetas.

—Un puente elevador completo: 450.000 pesetas.

—Una prensa: 60.000 pesetas.

—Un torno: 150.000 pesetas.

—Un equipo de soldadura: 65.000 pesetas.

En Caravaca de la Cruz a 7 de octubre de 1994.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.

Número 13742

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 80/1994, promovido por Caja Rural de Almería, Sdad. Coop. Andaluza, contra Jurgen Moreno Salmerón y Pedro José Mante Romero (esposa efectos artículo 144 R.H.), en reclamación de 172.092 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada a Jurgen Moreno Salmerón, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 2 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Número 13743

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 76/1994, instado por Com. Prop. Edif. "Babilonia", contra Brian Langthorne (esposa efectos artículo 144 R.H.) y Francisco Tomás Fernández (esposa efectos artículo 144 R.H.), he acordado por proveído de esta fecha emplazar a Brian Langthorne y esposa a los efectos del artículo 144 R.H., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cartagena a 7 de octubre de 1994.—El Secretario.

Número 13666

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 315/94, expediente de dominio a instancia de don Sebastián Gómez Ludeña, mayor de edad, casado, vecino de Águilas, con domicilio en la Urbanización Calarreona, parcela 133, y con D.N.I. número 4.873.632, de la siguiente parcela: Solar para edificar número 33, de la Urbanización Calarreona, sita en la diputación de Matalentisco de Abajo, término de Águilas, de una extensión superficial de 677,94 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, calle; fondo, parcela 31; izquierda entrando, parcela 22, teniendo su fachada a calle de la urbanización, dicha parcela se encuentra libre de arrendamientos.

Y en cuyo expediente se ha acordado, por medio del presente citar a los referidos anteriormente o a sus causahabientes y demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga. Asimismo, se cita a doña Francisca Díaz Molina, herederos de doña María, Encarnación y los herederos de Antonia, llamados Rosa María, Juan Antonio y Antonia López Grima.

Dado en Lorca a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 13802

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Luis Mazón Costa, en nombre y representación de José María López Espallardo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre exacción por licencia de apertura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la

resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.387/1994.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13697

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María Jiménez García, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 683/93, promovido por Banco Urquijo, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, contra don Antonio López Bastida, Antonia Anierte Iniesta, Antonio, José y Francisco Javier López Anierte y Tomás González Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 20 de diciembre, a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 17-870043-271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda dúplex (planta baja y piso), letra B-2, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, en cada una de sus plantas, con una superficie útil de ochenta y nueve metros, un decímetro cuadrados, siendo la construida de ciento cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando y por la izquierda, zonas comunes; fondo, vivienda B-1, y por el frente, vivienda B-3. Forma parte del Conjunto Residencial, está situado en el término municipal de Mazarrón, sitio del Puerto, diputación de Balsicas, paraje El Alamillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.437 del archivo, libro 392 de Mazarrón, folio 145, finca 33.450, inscripción 3.ª.

Dado en Totana a catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13803

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Luis Mazón Costa, en nombre y representación de Isabel López Fernández y Dolores Guillén Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre resoluciones recaídas en el expediente 562/92-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,

con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.241/1994.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13801

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 13/1994, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador Albito Martínez Díez, contra Antonio Brao Sandoval y Rosario Piqueras Izquierdo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 19 de diciembre de 1994, a las 10'10 horas de su mañana. Tipo de licitación 2.298.660 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 16 de enero de 1995, a las 10,10 horas de su mañana. Tipo de licitación 1.723.995 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 20 de febrero de 1995, a las 9'40 horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier

oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la C/ Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000013/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferente, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas, del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Unifamiliar D, calle Las Palmas, s/n., sita en Las Torres de Cotillas, Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 644, libro 71, folio 196, finca número 8.981, inscripción 2.ª.

Madrid, trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 13800

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Maximiliano Castillo González, en nombre y representación de Andrés Campoy Ríos y Emilio García Cano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Archena, versando el asunto sobre licencia de apertura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.500/1994.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13809

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 31/92, a instancia del Procurador Sr. Navarro Martínez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Diego López Martínez, doña Juana

López López, don José Antonio Arcas López y doña Concepción López Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha 17-10-94, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de marzo, 24 de abril y 24 de mayo de 1995, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a—Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.— Un solar totalmente vallado, situado en término de Bullas, partido del Llano de Brujas, con una superficie de quince áreas y treinta y cuatro centiáreas, dentro del que existen tres naves en planta baja y sin distribución interior

alguna, que miden respectivamente, doscientos veintiún metros cuadrados, ciento diecinueve metros cuadrados y ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, y un departamento de catorce metros cuadrados destinado a oficinas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 825 general, libro 63 de Bullas, folio 168, finca 3.866, inscripción 9.^a, valorada en 4.500.000 pesetas.

2.— Una finca urbana consistente en piso número cuarto, tipo L, en la primera planta de la parte posterior derecha de un edificio sin número, en la calle Asturias, número 5, de la ciudad de Caravaca, que tiene su acceso por el rellano correspondiente y mide de superficie construida ciento treinta y tres metros cuadrados, cincuenta y siete decímetros cuadrados y una útil de ciento nueve metros cuadrados, setenta y ocho decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 405 de Caravaca, folio 46, finca número 26.887, valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez.— El Secretario.

Número 13806

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 58/94, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Navarro Martínez, contra Hisanor, S.L., y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de marzo, 11 de abril y 16 de mayo de 1995, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento citado.

5.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Mitad indivisa de una finca rústica consistente en un trozo de tierra de secano en término municipal de Caravaca y su huerta, sitio de Hoya Redonda y Colmenar del Padre Nieto, de superficie una hectárea, sesenta y una centiáreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 65 de Caravaca, folio 71, finca número 4.166, inscripción 11.^a.

245.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca rústica consistente en un trozo de tierra de secano en término municipal de Caravaca y su huerta, sitio de Hoya Redonda y Colmenar del Padre Nieto, de superficie una hectárea, treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 65 de Caravaca, folio 76, finca número 4.167, inscripción 11.^a.

205.000 pesetas.

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una finca urbana consistente en una casa marcada con el número tres de la calle Luis Noguerras, de Caravaca, con una extensión superficial de doscientos cincuenta y un metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro

279 de Caravaca, folio 45, finca número 1.335, inscripción 18.^a.

1.850.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez.— El Secretario.

Número 13812

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Bartolomé Miralles Hernández, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.378/1994.

Dado en Murcia a 25 de julio de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 13804

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/93, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, y de Banco de Europa, S.A., representado por el Procurador Sra. Sevilla Flores, contra doña María Dolores García Alemán, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado

para la celebración de la primera subasta el día 20 de enero de 1995, a las 12 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de febrero de 1995, a las 12 horas, y para la celebración de la tercera, el día 20 de marzo de 1995, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Rústica: Un trozo de tierra riego moreral de la Acequia de Churra la Vieja, situado en el término municipal de Murcia, partido de Churra, paraje del Castellar; su cabida treinta y cuatro áreas, veinticuatro centiáreas, equivalentes a tres tahúllas, dieciséis brazas. Linda: por el Norte, con tierra de Antonia Nicolás Franco Martínez; por Levante, con la de don Agustín Hernández del Águila, senda de esta finca por medio; Mediodía, con otra de don José Aguirre Buscarante y las de Dolores y San Nicolás Franco, y Poniente, las de don Antonio Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, Sección 7ª, libro 36, folio 102, finca número 2.904, inscripción 1ª.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, en la suma de diez millones seiscientos veinticinco mil (10.625.000) pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación a la demandada doña María Dolores García Alemán de los señalamientos de subasta expresados, por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 13805

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 758/92, instados por el Procurador Alberto Serrano Guarinos, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Miguel Cánovas Nicolás y Carmen Córdoba Navarro, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de febrero, 9 de marzo y 6 de abril de 1995, todas ellas a las 11.30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en for-

ma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana: Quince.— Vivienda unifamiliar tipo dúplex, en término de Murcia, con entrada independiente por calle de nueva creación, del Estudio de Detalle El Puntal A, parcela E, bloque seis, señalada con el número 5 del plano de distribución. Ocupa una superficie de solar de 206 metros cuadrados, de los que 93,61 metros cuadrados corresponde a la edificación y el resto de 112,39 metros cuadrados a zona ajardinada, porche y rampa de acceso. Se compone de planta de semisótano, destinada a garaje, con una superficie útil de 69,12 metros cuadrados; y planta baja, primera y segunda, con una superficie útil de 166 metros cuadrados comunicadas todas las plantas por escalera interior. Linda: frente, calle de nueva creación; derecha entrando, vivienda número 16 del mismo bloque; izquierda, Avenida Juan Carlos I, y fondo, vivienda número 14 del bloque 9, pasillo peatonal por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, finca número 18.620, de la Sección 7.ª, folios 153 y 154 del libro 57. Su valor a efectos de subasta es el de dieciséis millones de pesetas (16.000.000 de pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13808

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 579/90, seguido a instancia de Banco de Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, contra José Bosque López, Ana M. Martínez Hernández, en reclamación de cantidad tres millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos doce pesetas (3.436.612 pesetas) de principal, más un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas) estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 1995, a las 12 horas; para la

celebración de la segunda el día 10 de febrero de 1995, a las 12 horas, y para la celebración de la tercera subasta el día 10 de marzo de 1995, a las 12 hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— En caso de encontrarse los demandados en paradero desconocido sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda, en primera planta de un edificio en la calle Castillo, sin número, de la barriada del Puerto de Mazarrón. Vivienda tipo D, mide 89,94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios, salón comedor y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, libro 309 de Mazarrón, finca número 25.541, folios 168 y 169.

El valor tipo que sirve para la primera subasta, conforme el informe emitido por el Perito designado al efecto, es de cinco millones cuatrocientas mil pesetas (5.400.000 pesetas).

Dado en Murcia a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13754

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Francisco Garrigós Pérez, en nombre y representación de Juan Francisco Garrigós Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.278/94.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13755

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Morales Ayala, en nombre y representación de Antonio Morales Ayala, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción administrativa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.273/94.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13756

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Nicolás Torres, en nombre y representación de Antonio Nicolás Torres, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.274/94.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13757

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Ángel Tornel Serrano, en nombre y representación de don Ángel Tornel Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.275/94.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13758

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Fuster Bellot, en nombre y representación de don Francisco Fuster Bellot, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.272/94.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13759

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Herrero Mora, en nombre y representación de don José Herrero Mora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción de cinco días de suspensión por la comisión de una falta administrativa grave.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.291/94.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13781

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Aurelia Cano Peñalver, en nombre y representación de José Albaladejo Valera y Luis Albaladejo Méndez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre prestación de desempleo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.526/94.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13789

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Mario Rosique Robles, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, versando el asunto sobre apertura de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.547/94.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13795

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio López Rodríguez y don Armando Cervantes Alonso, en nombre y representación de Antonio López Rodríguez y Armando Cervantes Alonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.538/94.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13796

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Baños Vera, en nombre y representación de don Francisco Baños Vera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.535/94.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13797

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Muñoz Rubio, en nombre y representación de don Juan Muñoz Rubio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.537/94.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13798

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Ruiz Luque, don Eduardo Miravet López y don Aurelio Cárcel García, en nombre y representación de sí mismos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre acumulado al 1.647/1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.648/94.

Dado en Murcia a 26 de octubre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13733

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de Ayuntamiento de Bullas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y Ent. Col. de S. Social, versando el asunto sobre resolución de 27 de junio de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.305/94.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13734

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de Ayuntamiento de Bullas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Director General de Ordenación Jurídica y Ent. Col. de la Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de 30 de junio de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.308/94.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13735

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de Ayuntamiento de Bullas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Director General de Ordenación Jurídica y Ent. Col. de la Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de 30 de junio de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.307/94.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13736

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro Ramón Llaona Mendoza, en nombre y representación de Antonio Manuel García González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de fecha 1 de junio de 1994, sobre reclamación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.222/94.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 14190

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Se ha instruido expediente a nombre de Servicios Plásticos, S.A., de obtención de licencia municipal de apertura de la actividad de la ampliación industria fabricación de productos acabados de materiales plásticos emplazada en Polígono Industrial La Polvorista, Km. 387, M.D.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 19 de octubre de 1994.— El Concejal-Delegado de Industria, Alfonso Vidal López.

Número 14191

LORCA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1994, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en C/ Talleres, barrio La Viña, suspendiéndose el otorgamiento de licencias durante el periodo de tramitación del expediente, y, como máximo, durante dos años.

Lo que se hace público para general conocimiento. El expediente queda expuesto al público por periodo de 1 mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen convenientes en defensa de su derecho. Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en C/ Villaescusa, s/n.

Lorca, 27 de octubre de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 13780

LIBRILLA

EDICTO

Habiendo solicitado la empresa Construcciones Hermanos Gregorio, la devolución de las fianzas para responder de la ejecución de las obras "Refuerzo y Renovación de

Pavimento de Viales en Casco Urbano de Librilla", y "Conclusión de las Obras de Urbanización y Ajardinamiento en el Polígono de Reparcelación de las Eras de Arriba en Librilla", por importe de 416.199 y 534.912 pesetas respectivamente, se expone al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Librilla, 21 de octubre de 1994.— El Alcalde-Presidente, José Martínez García.

Número 13845

ALEDO

EDICTO

Por don Juan Romera Sánchez, se ha solicitado legalización de taller artesano de alfarería, con emplazamiento en Las Canales, 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Aledo, 18 de octubre de 1994.— El Alcalde, en funciones, Antonio J. Martínez Martínez.

Número 13846

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de un Estudio de Detalle de ajuste de alineaciones en el Carril de la Torre Caradoc (Barrio del Progreso)

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994, el proyecto de Estudio de Detalle de ajuste de alineaciones en el Carril de la Torre Caradoc (Barrio del Progreso), se somete a información pública por plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo, sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 10 de octubre de 1994.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 13847

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Se ha instruido expediente a nombre de Único, S.A., representada por don Fermín Sánchez Navarro, de obtención de licencia municipal de apertura de la actividad de supermercado de alimentación emplazada en Juan de Austria, 10, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 19 de octubre de 1994.— El Concejal-Delegado de Industria, Alfonso Vidal López.

Número 13848

BULLAS**EDICTO**

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de pensión de 1 estrella, por Ginés Puertas Fernández para instalar en la calle Paraguay, s/n, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 16 de septiembre de 1994.— El Alcalde.

Número 13849

TOTANA**ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Totana, mediante acuerdo adoptado en fecha 11 de octubre de 1994, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que han de regir la contratación directa de la asistencia técnica a este Ayuntamiento, en Ingeniería de Obras Públicas, que se expone al público por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para oír las reclamaciones a que hubiere lugar. Siendo el contenido de dicho pliego de cláusulas administrativas particulares el siguiente:

Objeto del contrato: Asistencia técnica al Ayuntamiento de Totana en todo lo relativo a obras públicas relaciona-

das con las estructuras generales del municipio, mediante evacuación de cuantos informes se requieran, con presencia mínima de un día a la semana de técnico competente y demostrada experiencia en este tipo de trabajos.

Tipo de licitación: 1.200.000 pesetas (un millón doscientas mil pesetas), impuestos incluidos, a la baja.

Duración del contrato: Un año.

Lugar de información: En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Totana.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Totana, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, hasta las 14 horas del día en que acabe el plazo. Simultáneamente se abre plazo para presentar reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, aplazándose el acta de apertura de pliegos en caso de presentación de dichas reclamaciones.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Totana, 25 de octubre de 1994.— El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.— Ante mí, El Secretario General, Antonio F. García González.

Número 13976

ALCANTARILLA**EDICTO**

Habiendo solicitado doña Ángeles Marín Martínez, licencia para establecer la actividad de pescadería, con emplazamiento en C/ Cura Pedro Pérez, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 3 de noviembre de 1994.— El Alcalde, P.D., José Antonio Ferrer Cano.

Número 13900

ALCANTARILLA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José María Sánchez Melero, licencia para establecer la actividad de gimnasio, con emplazamiento en C/ Doctor Fleming, número 19, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 3 de noviembre de 1994.— El Alcalde, P.D., José Antonio Ferrer Cano.

CONDE TURRO BERNARDO
CONESA EGEA JOAQUIN
CONESA JORGE JUAN
CONESA PENALVER DOMINGO
CONESA SANCHEZ JUAN
COPIA S.A.

CONESA ALCARAZ ANGEL
CONESA GARNES JOSE ANTONIO
CONESA MARTINEZ JOAQUIN
CONESA ROS M. CARMEN
CONESA SANCHEZ M. NIEVES
CONSTRUBAN S.A.

CONESA APARICIO SVERIANO
CONESA INGLIS JUAN
CONESA PEREZ JOSE
CONESA SANCHEZ ANTONIO
CONJUNTO SANT

CONESA APARICIO SVERIANO
CONESA INGLIS JUAN
CONESA PEREZ JOSE
CONESA SANCHEZ ANTONIO
CONJUNTO SANT

NAVARRO PEREZ MARIANO
NAVARRO SALIDO A. VICTORIANO
NAVARRO ZAPATA MANUEL RAMON
NICOLAS MARTINEZ FRANCISCO
NIEDEING URBINE

NAVARRO PEREZ RAMON
NAVARRO SIRVENT VICTOR
NAVARRO ZAPATA SALVADOR
NICOLAS PEREZ JOSE ANTONIO
NIEMANN KARLSTEN KARL

NAVARRO ROMERO ENRIQUE
NAVARRO SORIANO JUAN
NICOLAS DAVIO H.
NICOLAS SANCHEZ MIGUEL
NIETO ANTONIO TOMAS FRANCISCO

NAVARRO SALAZAR ANA MARIA
NAVARRO VICENTE MARIANO
NICOLAS MARTINEZ FRANCISCA
NICOLAS SAINZA SABINA
NIETO CERVANTES MARIA

HOZ MIELA N. CARMEN LA
MARTINO CIMOONA MARCELA
IBANEZ MEDINA KAROL
LILIAN MARTINEZ NATALIA
MEDIO BELTRAN FERNANDO JOSE
MERTZ CONESA FRANCISCO
MESTRA GARCIA JOSE
IMMOBILIARIA BOTOR SA
IMMOBILIARIA DEL MAR NENGA
INSTALACIONES INDOUST. LA RAMA
ITUSA
IZQUIERDO CORCOBADO ADELARDO
JAIN PROENA JUAN ANTONIO
JARA MARTINEZ MARIA
JECK ALEXANDER ERWIN
JETTER ELISABETH KAROLIN
JIMENEZ BALLESTA N. ROSARIO
JIMENEZ CASTELLANO ANTONIA
JIMENEZ GALLARDA FRANCISCO
JIMENEZ GUILLEN ASERDIO
JIMENEZ JUAN
JIMENEZ LOPEZ N. ROCIO
JIMENEZ MARTINEZ CAROLINA
JIMENEZ PEREZ JUAN
JIMENEZ SANCHEZ AGUSTIN
JIMENEZ SOTO FRANCISCO
JIMENO JIMENEZ ANTONIO
JOHN WILLIFORD WYNSHAW
JOSE DIAZ GARCIA S.A.
KOPLER SONIA CLATRE
KUMPE KAREN LYNN
LABORATORIOS NORDENT S.A.
LADRON GAYVANA A. ZURITA
LARY
LARGIODE ROBERT REYLL
LARGOSA MARIN JOSEFA
LAYEDA MARTINEZ DOLORES
LEIVA COPADO ANTONIO
LEON HERRERIAS ANTONIO ANGEL
LEIBERO DELGADO DOLORES
LIU WEI HU
LLANES MICHON ENRIQUE
LLORENTE MUÑOZ JUAN
LONBARTÉ LONDRES ANTONIO
LOPEZ ALARCON ANTONIO
LOPEZ AVILES FRANCISCO
LOPEZ CALLE VICTORIA
LOPEZ FERREIR MORENO JUAN
LOPEZ GARCIA MARIA DEL ROSAR
LOPEZ LOPEZ CADELAERIA
LOPEZ MARTINEZ ANAJOLO
LOPEZ MADRUGA CARMEN
LOPEZ NAVARRO PEDRO
LOPEZ PEREZ M. PILAR
LOPEZ SAEZ FRANCISCO
LOPEZ SANCHEZ N. ANGELES
LOPEZ TARRAGA DIEGO
LOPEZ VILLENLA PEDRO
LORA HIDALGO ANDRES
LORIENTE LUMBERRAS FERNANDO
LOZANO GALIAN FELIX
LUCAS ZAPATA ANTONIO
LUNA SERRANO LUIS
LUZAR ERLAND BENEDECTO
MACHIN ENCIO LEANDRO
MADRIO ESCOBAR JOSE N.
MADRIO MARTINEZ JOSEFA MARIA
MADRIO PEREZ DOLORES
MAESTRE ALARCON CAROLINA MARC
MAESTRE PASQUAL N. DOLORES
MAESTRE ZAPATA JERONIMO MR
MAGALLANES ARNALDO MONROIA
MAGLIOLINI TERUEL JOAQUIN
MANUEL CUADRADO P. JOSE
MANZANARES ROSALES PEDRO
MANZANO REY N. CARMEN
MARGARITE BELMONTE DOLORES
MARCOS MARTINEZ N. ANGELES
MARIA DOLORES PASQUAL SANCHEZ
MARIN ALGARAZ FRANCISCO
MARIN BORGESAS ANTONIO
MARIN GARCIA JOAQUINA
MARIN GARCIA SALVADOR
MARIN MARTINEZ ANTONIO
MARIN OLIVOS MIGUEL
MARQUET ARTOLA JAVIER
MARTIN ACEVES LUIS RAMON
MARTIN OVEJERO ADELIA
MARTINEZ ALGARAZ JULIO ANDRES
MARTINEZ ARJONA JUAN ANTONIO
MARTINEZ BELMONTE MARIANO
MARTINEZ CAMONAS ANTONIO
MARTINEZ CASTRESANA TERESA
MARTINEZ CORTES ANTONIO
MARTINEZ DEL NORAL ELISA
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE ANT.
MARTINEZ GARCIA ANGEL
MARTINEZ GARCIA MARIA
MARTINEZ GOMEZ FRANCISCO JAVIE
MARTINEZ GUERRERO TOMAS
MARTINEZ HERNANDEZ DAVID
MARTINEZ JIMENEZ GREGORIO
MARTINEZ LARA CARLOS
MARTINEZ LOZAR JESUS
MARTINEZ MARTINEZ ANGELES
MARTINEZ MARTINEZ ENCARNACION
MARTINEZ MARTINEZ SANTIAGO
MARTINEZ NATIAS DOMINGUEZ

MU SHAO CHUAN
MURTIKAM RUDOLF
IBANEZ VICENTE RAUDEL
IMAGEN GIFTS S.L.
MEDIO BELTRAN FRANCISCO JAVIE
INFORMATICA NOBEL MURCIA SA
INJESTA GARCIA JUAN LUIS
INMOBILIARIA MAR INTERIOR S.A.
INMOBIL
INTEGESA CONSTRUCCIONES, S.L.
IZAGRETA ROCABADO FRANCISCO
IZQUIERDO PESCADERIA
JAINEZ GARCIA FRANCISCO JAVIE
JAUDENES FORTES JOAQUIN
JEFGOLLEK HARITA LUIS
JIMENEZ AGUILAR MARIA
JIMENEZ BELMAN BENEDIOS
JIMENEZ FERNANDEZ NICOLASA
JIMENEZ GARCIA M. JUANA
JIMENEZ HERNANDEZ FRANCISCO
JIMENEZ LACARCEL DOMINGO
JIMENEZ MADRID EUGENIO
JIMENEZ MORENO YOLANDA
JIMENEZ PEGALVER PEDRO ARTO
JIMENEZ SANCHEZ MANUEL
JIMENEZ TORREGROSSA EUGENIO
JOHAN OLAV TEBOD
JOHN ERNEST RADFORD
JOSE JAIKE DIAZ LINARES Y
KRITZER SONIA-CHRISTE
KURT WILHELM CHEITRE
LABORDA GARCIA JOSE
LACOS GONSI MARIANO
LAFAS ESTEVEZ PEDRO MANUEL
LARA SANCHEZ MIGUEL
LASHENAS MARTINEZ JORGE
LAZARO BALBOADO ANTONIO
LEIVA COPADO LAURA
LEON JUARENA FRANCISCO J. DE
LIGNARDT CORNELIS THEODO
LIZA CARRION FRANCISCO
LLANOS BLASCO FERNANDO
LLORIAN HERNANDEZ MANUEL
LOPE DE PASQUAL MARTINE
LOPEZ ALBALADO JESUS ANTONIO
LOPEZ BALLESTER FRANCISCO
LOPEZ CAMPILLO JUAN
LOPEZ GARCIA ANTONIA
LOPEZ GARCIA VICTORIA MANUEL
LOPEZ LOPEZ FRANCISCO
LOPEZ MARTINEZ PEDRO
LOPEZ MESAQUER E. TERESA
LOPEZ PEREZ JOSE
LOPEZ ROJO MARIA SOLEDAD
LOPEZ SANCHEZ AGUSTIN
LOPEZ SANCHEZ SOLIS ENRIQUE
LOPEZ TONOS ENRIQUE
LOPEZ YAGUES ANTONIO
LORCA LOPEZ JOAQUIN
LORIENTE SAEZ SOLEDAD
LOZANO LOPEZ ESTRELLA
LUIS SERVEI JOSE
LUQUE MUES ANA MARIA
LURBERIA MARIA DOLORES
MADDELL HEREDIA ELOISA
MADRIO GOMEZ JOSE
MADRIO MARTINEZ JUAN CARLOS
MADRIO ZAPATA MARIA
MAESTRE ALARCON LUCAS SANTIAGO
MAESTRE SOLER BALLESTER JOSEF
MAESTRE ZAPATA JUANA
MAGANA BELMONTE R. FUEKSAITA
MAGNANO S.L.
MANUEL FELIPE Y MARIANO CORTI
MANZANEGUE GAYLVA JUAN
MAPFRE SERGIOS
MARCIAL RUBIO BERNARDO
MARCOS SANCHEZ ANTONIA
MARIANO MORENO CADELA CB
MARIN ARIAS SABAS
MARIN CONESA ANA MARIA
MARIN GARCIA JOSE MARIA
MARIN GARCIA-CARRERO SALVADOR
MARIN MORENO PEDRO
MARIN SANTIAGO JUAN
MARQUEZ CRUZ JUAN
MARTIN ALBALADO HERMENE
MARTIN ROLLAN RAFAEL
MARTINEZ ALVAREZ RAFAEL
MARTINEZ ARCO JOSEFA
MARTINEZ BLASCO JOSE M.
MARTINEZ CAMONAS GINES
MARTINEZ COMDE ANGEL
MARTINEZ CRENADES JOSE ANTONIO
MARTINEZ DELGADO DIEGO
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE ERNEST
MARTINEZ GARCIA FRANCISCO
MARTINEZ GARCIA MARIANO
MARTINEZ GOMEZ PEDRO
MARTINEZ GUTIERREZ FRANCIS
MARTINEZ HERNANDEZ FULGENCIO Y
MARTINEZ JIMENEZ JOSE
MARTINEZ LOPEZ JUAN
MARTINEZ LUCAS MARIANO
MARTINEZ MARTINEZ ARACELI
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO
MARTINEZ MATEO FRANCISCO
MARTINEZ MESAQUER JOSE MARIA

MURPANA S.A.
IBANEZ ARCAS MARIANO
IGLESIAS OTERO MARIA D. CARMEN
INERA CONTRERAS INOALECIO
INICIO BELTRAN LORETO
INGELMO MARTIN JUAN G.
INJESTA GARCIA NATIVIDAD
INMOBILIARIA MARTIA CABEZOS
INSERTE CONESA FRANCISCO
INTERNACIONAL DE CATAMARANESL
IZQUIERDO ALBALADEJO JOSEFA
JACQUES SCHWID
JARA GARCIA TOMAS
JEAN BUCHART
JERRY FOODY
JIMENEZ AVILES JUAN
JIMENEZ CASTELLANO JOAQUIN
JIMENEZ FRANCIS
JIMENEZ GABRIEL JOSE MARIA
JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL JESUS
JIMENEZ LOPEZ NINOS.
JIMENEZ MARQUEZ ANTONIO
JIMENEZ PABO JOSE
JIMENEZ PEGALVER PEDRO ARTO
JIMENEZ SARRIO ANGEL
JIMENEZ VILLALESUSA JOSE MARIA
JOHANN HORTIG KAUFERT
JOHN RONALD JACOBUS
JOSE NOYARD RUBEN
KODUMATTI ROUZIER
L.E.O. S.A.
LACARCEL CARRETERO MARIA JENIS
LANZO DE LA MUELA N. CARMEN
LANKALEHN HITT
LARRAGA WILLIAN JOSE LUIS
LATORRE GESTIDO JUAN RUIZ
LAZARO ORTEGA MARIANO
LENS ASSTRAY ARTO
LEONAR MORIS BENJAMIN
LEINARES LOPEZ N. CARMEN
LEZA LOPEZ ANGELES
LLEDO VILLALESUSA FRANCISCO
LO DANA S.A.
LOPEZ ACIEN JOSE
LOPEZ ALCAZAR ANGEL
LOPEZ BUENOJA ANA
LOPEZ COLLADO DIONISIO
LOPEZ GARCIA ANTONIO
LOPEZ GUZMAN ANTONIO
LOPEZ MAGRO JOSE ANTONIO
LOPEZ MARTINEZ SALVADOR
LOPEZ MOLINA PEDRO
LOPEZ PEREZ JOSE MANUEL
LOPEZ ROS FERNANDO
LOPEZ SANCHEZ ANTONIO
LOPEZ SOCH-SOLIS NINEZ, MANUEL
LOPEZ VILLALESUSA JOSE ANTONIO
LOPEZ-F. MORENO JUAN NINOS.
LORCA TORREGROSSA DIEGO
LORENZO LOSADA AGUSTIN
LOZANO SANCHEZ LUIS
LUJAN MARTINEZ DIEGO
LUQUELO CEPEDA JOAQUIN
LUALABA BROW BOSCHIRA PATRIC
MADRIO BAR
MADRIO GOMEZ JOSE MARIA
MADRIO MORENO MARIANO FCO.
MADRONA HOYOS NIEVES
MAESTRE AZNAR JESUS
MAESTRE ZAPATA ANTONIO
MAESTRE ZAPATA MIGUEL
MAHAYE RIASO ARIANDO
MANSO MUÑOZ VICENTE ESTABAN
MANSO PEREZ FRANCISCO Y PEDRO
MANZANERA BALLESTA FRANCISCO
MAR ENCINAS S.A.
MARGO CANDELA VICENTE
MARE MISTRIN OMBRES CONST. S
MARIANO SANTAMARIA SEBASTIAN
MARTIN BARRUETO DOLORES
MARTIN DEL REY JESUS
MARTIN GARCIA JOSEFA ISABEL
MARTIN GARCIA PEDRO JAVIER
MARTIN GOMEZ SALVADOR
MARTIN OLIVOS JOSEFINA
MARQUEZ DE ROZALEJO TIERRA
MARQUEZ RODRIGUEZ ANTONIO
MARTIN GOMEZ EGORJA
MARTINA NAYLA JUAN
MARTINEZ ARJONA DOLORES
MARTINEZ BELMONTE MANUEL
MARTINEZ BUENIA JUAN
MARTINEZ CASTAÑO PEDRO
MARTINEZ CONESA J. JOSE
MARTINEZ DE VELASCO RAFAEL
MARTINEZ DELGADO FCO. MARIANO
MARTINEZ GARCERAN ADOLFO
MARTINEZ GARCIA JOSE
MARTINEZ GARCIA RAMON
MARTINEZ GONZALEZ N. CARMEN
MARTINEZ GUZMAN JUAN
MARTINEZ HORTAL JUANA
MARTINEZ JIMENEZ PEDRO
MARTINEZ LOPEZ LUZ
MARTINEZ MARCOS GUILLERMO
MARTINEZ MARTINEZ DAVID
MARTINEZ MARTINEZ JUAN JOSE
MARTINEZ MATEO JOSE
MARTINEZ MIRALLES DAVID

MURRANCA S.A.
IBANEZ LOPEZ GONZALO
IGLESIAS RIVERA RAMON A.
INDECOMAR PUEZ JULIANA
INDUSTRIALIZACION EDIFICIOS
INGLES QUITILLAS ISABEL
INJESTA PEREZ JUAN JOSE
INMOBILIARIA SALAMONVA SA
INSOLUX SA
ITURBE YEGA CARLOS
IZQUIERDO ALBALADEJO JOSEFA
JACQUES SCHWID
JARA GARCIA TOMAS
JEAN BUCHART
JERRY FOODY
JIMENEZ AVILES JUAN
JIMENEZ CASTELLANO JOAQUIN
JIMENEZ FRANCIS
JIMENEZ GABRIEL JOSE MARIA
JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL JESUS
JIMENEZ LOPEZ NINOS.
JIMENEZ MARQUEZ ANTONIO
JIMENEZ PABO JOSE
JIMENEZ PEGALVER PEDRO ARTO
JIMENEZ SARRIO ANGEL
JIMENEZ VILLALESUSA JOSE MARIA
JOHANN HORTIG KAUFERT
JOHN RONALD JACOBUS
JOSE NOYARD RUBEN
KODUMATTI ROUZIER
L.E.O. S.A.
LACARCEL CARRETERO MARIA JENIS
LANZO DE LA MUELA N. CARMEN
LANKALEHN HITT
LARRAGA WILLIAN JOSE LUIS
LATORRE GESTIDO JUAN RUIZ
LAZARO ORTEGA MARIANO
LENS ASSTRAY ARTO
LEONAR MORIS BENJAMIN
LEINARES LOPEZ N. CARMEN
LEZA LOPEZ ANGELES
LLEDO VILLALESUSA FRANCISCO
LO DANA S.A.
LOPEZ ACIEN JOSE
LOPEZ ALCAZAR ANGEL
LOPEZ BUENOJA ANA
LOPEZ COLLADO DIONISIO
LOPEZ GARCIA ANTONIO
LOPEZ GUZMAN ANTONIO
LOPEZ MAGRO JOSE ANTONIO
LOPEZ MARTINEZ SALVADOR
LOPEZ MOLINA PEDRO
LOPEZ PEREZ JOSE MANUEL
LOPEZ ROS FERNANDO
LOPEZ SANCHEZ ANTONIO
LOPEZ SOCH-SOLIS NINEZ, MANUEL
LOPEZ VILLALESUSA JOSE ANTONIO
LOPEZ-F. MORENO JUAN NINOS.
LORCA TORREGROSSA DIEGO
LORENZO LOSADA AGUSTIN
LOZANO SANCHEZ LUIS
LUJAN MARTINEZ DIEGO
LUQUELO CEPEDA JOAQUIN
LUALABA BROW BOSCHIRA PATRIC
MADRIO BAR
MADRIO GOMEZ JOSE MARIA
MADRIO MORENO MARIANO FCO.
MADRONA HOYOS NIEVES
MAESTRE AZNAR JESUS
MAESTRE ZAPATA ANTONIO
MAESTRE ZAPATA MIGUEL
MAHAYE RIASO ARIANDO
MANSO MUÑOZ VICENTE ESTABAN
MANSO PEREZ FRANCISCO Y PEDRO
MANZANERA BALLESTA FRANCISCO
MAR ENCINAS S.A.
MARGO CANDELA VICENTE
MARE MISTRIN OMBRES CONST. S
MARIANO SANTAMARIA SEBASTIAN
MARTIN BARRUETO DOLORES
MARTIN DEL REY JESUS
MARTIN GARCIA JOSEFA ISABEL
MARTIN GARCIA PEDRO JAVIER
MARTIN GOMEZ SALVADOR
MARTIN OLIVOS JOSEFINA
MARQUEZ DE ROZALEJO TIERRA
MARQUEZ RODRIGUEZ ANTONIO
MARTIN GOMEZ EGORJA
MARTINA NAYLA JUAN
MARTINEZ ARJONA DOLORES
MARTINEZ BELMONTE MANUEL
MARTINEZ BUENIA JUAN
MARTINEZ CASTAÑO PEDRO
MARTINEZ CONESA J. JOSE
MARTINEZ DE VELASCO RAFAEL
MARTINEZ DELGADO FCO. MARIANO
MARTINEZ GARCERAN ADOLFO
MARTINEZ GARCIA JOSE
MARTINEZ GARCIA RAMON
MARTINEZ GONZALEZ N. CARMEN
MARTINEZ GUZMAN JUAN
MARTINEZ HORTAL JUANA
MARTINEZ JIMENEZ PEDRO
MARTINEZ LOPEZ LUZ
MARTINEZ MARCOS GUILLERMO
MARTINEZ MARTINEZ DAVID
MARTINEZ MARTINEZ JUAN JOSE
MARTINEZ MATEO JOSE
MARTINEZ MIRALLES DAVID

MARTINEZ NOVALES MARIA
MARTINEZ PABO ANGEL
MARTINEZ PEREZ ENILLO
MARTINEZ PEREZ VICENTE
MARTINEZ RIBERA N. ANGELES
MARTINEZ ROS JOSE LUIS
MARTINEZ RUBIO ALFONSO
MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO
MARTINEZ SANCHEZ RAFAEL
MARTINEZ SIERRA FRANCISCO
MARTINEZ TORREGROSSA JOSE NH
MARTINEZ YERA ANDRES
MARTINEZ YIDA MANUEL
MARTINEZ-CASTRO TOMAS JESUS
MAS IBANEZ JORGE
MATEO HERNANDEZ JOSE ANTONIO
MAYER RAYNER
MAYORA HERNANDEZ JUAN
MECA GARCIA MERCEDES
MEDINA FERNANDEZ CON. BIENES
MELNDEZ VELASCO PEDRO
MENARGUEZ FLORENCIANO RAF
MENCADER ALBALADO ANGEL
MENCADER ANTONIO NINOS.
MENCADO IBAEZ MIGUEL
MENCADO MARTINEZ JOSE
MENCADO PE-ALVER JAVIER
MESA GOMEZ RAUL
MESAQUEZ MESAQUEZ FERNANDO
MESAQUEZ PERA ENILLO
MEZZADINI FERRARI ALESSANDRO
MEZCLA LAINEZ JIMENEZ Y OTRO C
MIRA SALLA JOSE ANDRES
MIRAMBO SEGURA DIEGO
MORANED SANTI
MOLINA CAMOYAS JOSEFA
MOLINA FERNANDEZ ANTONIO
MOLINA MOLINA JERONIMO
MOLINA SANTIAGO MANUEL
MONCELA GOMEZ MANUEL
MONTEAGUDO BERNARDEL DELFIN
MONTESINOS ALBALADO ANA
MONTESINOS RIVAS MARIA
MORANZON NICOLENA ANTONIO
MORONIZACIONES DEL SURESTE S.A.
URBASA
URBISA OLAVARRIETA PEDRO
URBISA OLIVA JOSE G.
U.D.S.A. EDIFICIO LONDRES
VALENTINOS CRIADO RICARDO
VALLEJO GA TERESA
VALLEJO MARTINEZ JESUS
VALLEJO CINTANO N. ROSARIO
VALYPERDE SERRANO ANTONIO
VAN DER KEULEN GERARDO
VAN MOULART ISABEL
YAGUEZ MONTALVO JULIAN
YAGUEZ OLIVOS TURISMONS S.A.
YELASCO MARTINEZ JESUS
YERECILLA DEL MAR S.A.
YERON QUEDA JOSE ANTONIO
YICENTE GARCIA FRANCISCA
YICORSA
YIDAL GARCIA M. CARMEN
YIDAL LOPEZ PEDRO
YIDAL PEREZ JUAN
YIQUENAS BAÑO JOSEFA
YILAS SANCHEZ MARIA DEL CARME
YILCHEZ RODRIGUEZ N. FRANCISCA
YILLESANCA GARCIA JOSE
YILLANEROSA ESCRIBANO JUAN
YILLAMILLI CASTILLA MARIAN
YILLAN MUÑOZ JOSE LUIS
YILLAYCOSA CALERO MUÑOZ
YINADER FERNANDEZ F. FUEKSAITA
YIPRONENHO S.A.
YIQUES GUZMAN ADRIAN
YIQUES GOMEZ VICENTE
YOSSEGANG JOKE
YERA GABY SHIRLEY
WILLY BERGMANS
YEPES GARCIA ANTONIO
ZABALA GOMEZ ANTONIO
ZAPATA ALBALADO EUGENIO
ZAPATA CABEZOS JUANA
ZAPATA ESCUDERO ISIDORO
ZAPATA FERNANDEZ PILAR
ZAPATA MARTINEZ FCO. JAVIER
ZAPATA MORALES PEDRO
ZAPATA PEREZ ANTONIO
ZAPATA PERALVER JOAQUIN
ZAPATA SAEZ MERCEDES
ZAPATA TORO JOSE A.
ZAPLANA HERNANDEZ-SORO N. JOSEF
ZINK LUDWIG PETER

MARTINEZ MOYA FRANCISCO J.
MARTINEZ PABO JOSE
MARTINEZ PEREZ ENILLO
MARTINEZ PRETEL LAURA
MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO
MARTINEZ ROS JUAN
MARTINEZ SAEZ JUAN ANT.
MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO
MARTINEZ SANZ LUIS
MARTINEZ SIERRA FRANCISCO
MARTINEZ TORRES JUAN
MARTINEZ YERA CONCEPCION
MARTINEZ YILLALBA ANTONIO
MARTINER
MATEO BERRAL N. ROSARIO
MATEO MORENO ALARCON Y O. CB
MAYOR LOPEZ N. CARMEN
MAYOL COBARRO BUENAVENTURA
MAZON SILVA FERNANDO
MECA GARRIDO JUAN ENRIQUE
MEDINA SANCHEZ JOSE
MELGAREJO ABAD JESUS
MENDEZ ESPEJO JOSE
MENCADER CAYAS ANGEL Y OTRO CB
MENCADO ARANDA FRANCISCA
MENCADO IGLESIAS LUIS MIGUEL
MENCADO MESAQUER N. QUERUBINA VE
MENCADO SANCHEZ ANILIO
MENSAS CASTILLO ANTONIO
MESAQUEZ MESAQUEZ-SANCHEZ FERNA
MESAQUEZ RODENAS JOAQUIN
MIAM ALERIE WINIFRED
MIRA TORREGROSSA RAFAEL
MIRALLES MARTINEZ ENCARNACION
MORINO BARRERO ANGEL
MORANED HARON KIAN
MOLINA BENTA ENRIQUE
MOLINA FERNANDEZ JOSE
MOLINA NICOLAS ANGELES
MOLINA TOMAS ALFONSO
MONCALVA
MONTEAGUDO CUESTA ANGEL
MONTESINOS GARCIA ANA MARIA
MONTOLIVA INGLIS FRANCISCO
MORA GRACIA JOSE
MORONIZACIONES DEL SURESTE S.A.
URBISA
URBISA OLAVARRIETA PEDRO
URBISA OLIVA JOSE G.
U.D.S.A. EDIFICIO LONDRES
VALENCIA MONTES VICENTE
VALLEJO TORRECILLA FERMIN
VALLES GARCIA ANTONIO
VALYPERDE SERRANO JUAN
VAN MOULART ISABEL
YAGUEZ MONTALVO JULIAN
YAGUEZ OLIVOS TURISMONS S.A.
YELASCO MARTINEZ JOSE
YERA GABRIEL FRANCISCO
YENGARA GAGO ANGEL
VICENTE LOPEZ-RAMON ANTON
YIDAL ARGENTAL GUILLERMO
YIDAL GARCIA RODOLFO
YIDAL MARTINEZ FULGENCIO
YIES LERIDA ENRIQUE
YIQUENAS MARTINEZ RICARDO
YILCHES BELMONTE RAFAEL
YILLA DEL OLMO EXILITA
YILLESANCA MEAREJOS JOSE
YILLANEROSA JAJEN JOSE RAMON
YILLANDIEGO OCAÑA ROBERTO KARI
YILLAR DELGOLAS ENRIQUE
YILLENA TARRAGA TERESA
YINADER MARTINEZ JAVIER HO
YIPRONENHO S.A.
YIVAMCOS CAMOYAS ANTONIO
YIVAMCOS INJESTA JOSE
YUCCO TOYIKKEI TOYIKONEN
YURK-JANS ANDRE
WOLFANGS RIJUS
YEPES GARCIA CONSUELO
ZAMORA BELMONTE JOSE
ZAPATA ALGARAZ JOAQUIN
ZAPATA CABEZOS MARIA
ZAPATA ESCUDERO JULIAN
ZAPATA GEA PEDRO
ZAPATA MARTINEZ NE ANGELES
ZAPATA PAGAN JOSE ANTONIO
ZAPATA PEREZ JOSE
ZAPATA QUILES FRANCISCO
ZAPATA SANCHEZ MIGUEL
ZAPATA TUDELA ISIDORO
ZAPLANA HERNANDO SOTO N. CARMEN
ZINK LUDWIG PETER

MARTINEZ MOYA KARINA
MARTINEZ PABO MIGUEL
MARTINEZ PEREZ RAUDEL
MARTINEZ QUILES N. JOSE
MARTINEZ ROMERO JOSE
MARTINEZ ROS LUIS
MARTINEZ SANCHEZ AGUSTIN
MARTINEZ SANCHEZ MANUEL
MARTINEZ SAURA ANTONIA
MARTINEZ SUAREZ N. ROSARIO
MARTINEZ SOTO JUAN
MARTINEZ VALLES SALVADOR
MARTINEZ YERA NIBEL
MARTINEZ ZAPATA DENETRADO
MARY A. ELISABETH
MATEO ESPINOSA JESUS
MATEO MORENO ALARCON Y O. CB
MAYOR LOPEZ N. CARMEN
MAYOL COBARRO BUENAVENTURA
MAZON SILVA FERNANDO
MECA GARRIDO JUAN ENRIQUE
MEDINA SANCHEZ JOSE
MELGAREJO ABAD JESUS
MENDEZ ESPEJO JOSE
MENCADER CAYAS ANGEL Y OTRO CB
MENCADO ARANDA FRANCISCA
MENCADO IGLESIAS LUIS MIGUEL
MENCADO MESAQUER N. QUERUBINA VE
MENCADO SANCHEZ ANILIO
MENSAS ZURIGA PEDRO
MESAQUEZ MESAQUEZ-SANCHEZ OLIV
MESAQUEZ RUIZ JERONIMO
MICHELIN SERVICIO OFICIAL
MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA
MIRALLES MEROLO FCO. JAVIER
MORONIZACIONES DEL SURESTE S.A.
MOLINA ARAGON JOSE
MOLINA ESTRELLA JULIA
MOLINA GONZALEZ FERNANDO
MOLINA OSETE MARIANO
MOLINA TRAPERO JOSE EDUARDO
MONFORTE FARJAS ALICIA
MONTEAGUDO GONZALEZ N. CARMEN
MONTESINOS MARTINEZ JUAN
MONTOLIVA INGLIS FRANCISCO
MORALES DE LA TORRE RAUL
MORONIZACIONES DEL SURESTE S.A.
URBISA
URBISA OLAVARRIETA PEDRO
URBISA OLIVA JOSE G.
U.D.S.A. EDIFICIO LONDRES
VALENCIA MONTES VICENTE
VALLEJO TORRECILLA FERMIN
VALLES GARCIA ANTONIO
VALYPERDE SERRANO JUAN
VAN MOULART ISABEL
YAGUEZ MONTALVO JULIAN
YAGUEZ OLIVOS TURISMONS S.A.
YELASCO MARTINEZ JOSE
YERA GABRIEL FRANCISCO
YENGARA GAGO ANGEL
VICENTE LOPEZ-RAMON ANTON
YIDAL ARGENTAL GUILLERMO
YIDAL GARCIA RODOLFO
YIDAL MARTINEZ FULGENCIO
YIES LERIDA ENRIQUE
YIQUENAS MARTINEZ RICARDO
YILCHES BELMONTE RAFAEL
YILLA DEL OLMO EXILITA
YILLESANCA MEAREJOS JOSE
YILLANEROSA JAJEN JOSE RAMON
YILLANDIEGO OCAÑA ROBERTO KARI
YILLAR DELGOLAS ENRIQUE
YILLENA TARRAGA TERESA
YINADER MARTINEZ JAVIER HO
YIPRONENHO S.A.
YIVAMCOS CAMOYAS ANTONIO
YIVAMCOS INJESTA JOSE
YUCCO TOYIKKEI TOYIKONEN
YURK-JANS ANDRE
WOLFANGS RIJUS
YEPES GARCIA CONSUELO
ZAMORA BELMONTE JOSE
ZAPATA ALGARAZ JOAQUIN
ZAPATA CABEZOS MARIA
ZAPATA ESCUDERO JULIAN
ZAPATA GEA PEDRO
ZAPATA MARTINEZ NE ANGELES
ZAPATA PAGAN JOSE ANTONIO
ZAPATA PEREZ JOSE
ZAPATA QUILES FRANCISCO
ZAPATA SANCHEZ MIGUEL
ZAPATA TUDELA ISIDORO
ZAPLANA HERNANDO SOTO N. CARMEN
ZINK LUDWIG PETER

MARTINEZ NICOLAS CARLOS
MARTINEZ PABO RAIMUNDO
MARTINEZ PEREZ MIGUEL
MARTINEZ RE FRANCISCO
MARTINEZ ROMO ISAAC
MARTINEZ ROSALES MANUEL
MARTINEZ SANCHEZ ALFONSO
MARTINEZ SANCHEZ NATIVIDAD
MARTINEZ SAURA PEDRO
MARTINEZ TORIBLANCO JESUS
MARTINEZ YARONA JAVIER
MARTINEZ VICENTE MIGUEL
MARTINEZ ZAPATA DENETRADO
MARZAK BANOMA
MATEO GARCIA JUAN
MATEO PASTOR PILAR
MAYORAL BOLLARDIER ANGEL
MAYOL COBARRO BUENAVENTURA
MAZON SILVA FERNANDO
MECA GARRIDO JUAN ENRIQUE
MEDINA SANCHEZ JOSE
MELGAREJO ABAD JESUS
MENDEZ ESPEJO JOSE
MENCADER CAYAS ANGEL Y OTRO CB
MENCADO ARANDA FRANCISCA
MENCADO IGLESIAS LUIS MIGUEL
MENCADO MESAQUER N. QUERUBINA VE
MENCADO SANCHEZ ANILIO
MENSAS ZURIGA PEDRO
MESAQUEZ MESAQUEZ-SANCHEZ OLIV
MESAQUEZ RUIZ JERONIMO
MICHELIN SERVICIO OFICIAL
MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA
MIRALLES MEROLO FCO. JAVIER
MORONIZACIONES DEL SURESTE S.A.
MOLINA ARAGON JOSE
MOLINA ESTRELLA JULIA
MOLINA GONZALEZ FERNANDO
MOLINA OSETE MARIANO
MOLINA TRAPERO JOSE EDUARDO
MONFORTE FARJAS ALICIA
MONTEAGUDO GONZALEZ N. CARMEN
MONTESINOS MARTINEZ JUAN
MONTOLIVA INGLIS FRANCISCO
MORALES DE LA TORRE RAUL
MORONIZACIONES DEL SURESTE S.A.
URBISA
URBISA OLAVARRIETA PEDRO
URBISA OLIVA JOSE G.
U.D.S.A. EDIFICIO LONDRES
VALENCIA MONTES VICENTE
VALLEJO TORRECILLA FERMIN
VALLES GARCIA ANTONIO
VALYPERDE SERRANO JUAN
VAN MOULART ISABEL
YAGUEZ MONTALVO JULIAN
YAGUEZ OLIVOS TURISMONS S.A.
YELASCO MARTINEZ JOSE
YERA GABRIEL FRANCISCO
YENGARA GAGO ANGEL
VICENTE LOPEZ-RAMON ANTON
YIDAL ARGENTAL GUILLERMO
YIDAL GARCIA RODOLFO
YIDAL MARTINEZ FULGENCIO
YIES LERIDA ENRIQUE
YIQUENAS MARTINEZ RICARDO
YILCHES BELMONTE RAFAEL
YILLA DEL OLMO EXILITA
YILLESANCA MEAREJOS JOSE
YILLANEROSA JAJEN JOSE RAMON
YILLANDIEGO OCAÑA ROBERTO KARI
YILLAR DELGOLAS ENRIQUE
YILLENA TARRAGA TERESA
YINADER MARTINEZ JAVIER HO
YIPRONENHO S.A.
YIVAMCOS CAMOYAS ANTONIO
YIVAMCOS INJESTA JOSE
YUCCO TOYIKKEI TOYIKONEN
YURK-JANS ANDRE
WOLFANGS RIJUS
YEPES GARCIA CONSUELO
ZAMORA BELMONTE JOSE
ZAPATA ALGARAZ JOAQUIN
ZAPATA CABEZOS MARIA
ZAPATA ESCUDERO JULIAN
ZAPATA GEA PEDRO
ZAPATA MARTINEZ NE ANGELES
ZAPATA PAGAN JOSE ANTONIO
ZAPATA PEREZ JOSE
ZAPATA QUILES FRANCISCO
ZAPATA SANCHEZ MIGUEL
ZAPATA TUDELA ISIDORO
ZAPLANA HERNANDO SOTO N. CARMEN
ZINK LUDWIG PETER

MARTINEZ NICOLAS CARLOS
MARTINEZ PABO RAIMUNDO
MARTINEZ PEREZ MIGUEL
MARTINEZ RE FRANCISCO
MARTINEZ ROMO ISAAC
MARTINEZ ROSALES MANUEL
MARTINEZ SANCHEZ ALFONSO
MARTINEZ SANCHEZ NATIVIDAD
MARTINEZ SAURA PEDRO
MARTINEZ TORIBLANCO JESUS
MARTINEZ YARONA JAVIER
MARTINEZ VICENTE MIGUEL
MARTINEZ ZAPATA DENETRADO
MARZAK BANOMA
MATEO GARCIA JUAN
MATEO PASTOR PILAR
MAYORAL BOLLARDIER ANGEL
MAYOL COBARRO BUENAVENTURA
MAZON SILVA FERNANDO
MECA GARRIDO JUAN ENRIQUE
MEDINA SANCHEZ JOSE
MELGAREJO ABAD JESUS
MENDEZ ESPEJO JOSE
MENCADER CAYAS ANGEL Y OTRO CB
MENCADO ARANDA FRANCISCA
MENCADO IGLESIAS LUIS MIGUEL
MENCADO MESAQUER N. QUERUBINA VE
MENCADO SANCHEZ ANILIO
MENSAS ZURIGA PEDRO
MESAQUEZ MESAQUEZ-SANCHEZ OLIV
MESAQUEZ RUIZ JERONIMO
MICHELIN SERVICIO OFICIAL
MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA
MIRALLES MEROLO FCO. JAVIER
MORONIZACIONES DEL SURESTE S.A.
MOLINA ARAGON JOSE
MOLINA ESTRELLA JULIA
MOLINA GONZALEZ FERNANDO
MOLINA OSETE MARIANO
MOLINA TRAPERO JOSE EDUARDO
MONFORTE FARJAS ALICIA
MONTEAGUDO GONZALEZ N. CARMEN
MONTESINOS MARTINEZ JUAN
MONTOLIVA INGLIS FRANCISCO
MORALES DE LA TORRE RAUL
MORONIZACIONES DEL SURESTE S.A.
URBISA
URBISA OLAVARRIETA PEDRO
URBISA OLIVA JOSE G.
U.D.S.A. EDIFICIO LONDRES
VALENCIA MONTES VICENTE
VALLEJO TORRECILLA FERMIN
VALLES GARCIA ANTONIO
VALYPERDE SERRANO JUAN
VAN MOULART ISABEL
YAGUEZ MONTALVO JULIAN
YAGUEZ OLIVOS TURISMONS S.A.
YELASCO MARTINEZ JOSE
YERA GABRIEL FRANCISCO
YENGARA GAGO ANGEL
VICENTE LOPEZ-RAMON ANTON
YIDAL ARGENTAL GUILLERMO
YIDAL GARCIA RODOLFO
YIDAL MARTINEZ FULGENCIO
YIES LERIDA ENRIQUE
YIQUENAS MARTINEZ RICARDO
YILCHES BELMONTE RAFAEL
YILLA DEL OLMO EXILITA
YILLESANCA MEAREJOS JOSE
YILLANEROSA JAJEN JOSE RAMON
YILLANDIEGO OCAÑA ROBERTO KARI
YILLAR DELGOLAS ENRIQUE
YILLENA TARRAGA TERESA
YINADER MARTINEZ JAVIER HO
YIPRONENHO S.A.
YIVAMCOS CAMOYAS ANTONIO
YIVAMCOS INJESTA JOSE
YUCCO TOYIKKEI TOYIKONEN
YURK-JANS ANDRE
WOLFANGS RIJUS
YEPES GARCIA CONSUELO
ZAMORA BELMONTE JOSE
ZAPATA ALGARAZ JOAQUIN
ZAPATA CABEZOS MARIA
ZAPATA ESCUDERO JULIAN
ZAPATA GEA PEDRO
ZAPATA MARTINEZ NE ANGELES
ZAPATA PAGAN JOSE ANTONIO
ZAPATA PEREZ JOSE
ZAPATA QUILES FRANCISCO
ZAPATA SANCHEZ MIGUEL
ZAPATA TUDELA ISIDORO
ZAPLANA HERNANDO SOTO N. CARMEN
ZINK LUDWIG PETER

Número 14130

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO**A N U N C I O**

Don Antonio Soler Andrés, Presidente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Hace saber: Que en relación con la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de dos puestos de trabajo de Bombero se ha dictado la siguiente:

Resolución de la Presidencia aprobando la lista de admitidos y excluidos, la constitución del Tribunal señalando fecha para la celebración de la fase de concurso así como del primer ejercicio de la oposición

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia de 14 de febrero se dispuso la convocatoria de concurso-oposición para cubrir dos plazas de Bombero vacantes en la plantilla de personal laboral de este Consorcio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base tercera, apartado III de la convocatoria por el presente, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como anexo a esta resolución.

Segundo.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" quedando en caso contrario definitivamente excluidos.

Tercero.—Convocar a los señores miembros del Tribunal para su constitución y posterior resolución de la fase de concurso para el día 13 de diciembre de 1994 a las 10 horas en la Sala de Juntas del Consorcio.

Convocar asimismo a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 14 de diciembre a las 9,30 horas en la sede del Consorcio debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad y con la indumentaria necesaria para la realización de las pruebas físicas.

Conforme con la base sexta el orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no pudieran actuar conjuntamente, vendrá determinado por orden alfabético previo sorteo que se verificará en la fecha y forma señalada en la base de referencia.

Cuarto.—El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: titular, don Julio Escudero Albaladejo, Vicepresidente 1.º, por delegación; suplente, don Antonio Carbonell Manzano, Vicepresidente 2.º, por delegación.

Secretario: titular, don José Fernández Ros, Secretario-Interventor del Consorcio; suplente, doña María José Meseguer Vicente.

Vocales:

1.º—Gerente del Consorcio: don José Linares Mercader; suplente, don Francisco Fernández Martínez, Jefe Parque de Bomberos de Caravaca de la Cruz.

2.º—Inspector del Consorcio: don José Juan Gil Pucho; suplente, don Francisco Martínez Simitiel, Jefe Parque de Bomberos de Lorca.

3.º—Técnico designado por el Presidente: don Javier Cano Mengual; suplente, don Fernando García Hernández.

4.º—En representación de la Comunidad Autónoma, titular, don Francisco Luis Martínez Martínez; suplente, don Enrique Albacete Llamas.

5.º—En representación de los trabajadores del Consorcio, titular, don José A. Fernández Santillana; suplente, don Ginés Zapata Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 2 de noviembre de 1994.—El Presidente, Antonio Soler Andrés.

ANEXO**Relación de admitidos y excluidos**

Buitrago Martínez, Mariano	A
Carrillo Romera, Juan José	A
Díaz Nieto, José Gabriel	A
Fernández Villa, Jesús Javier	A
Gallego Romera, Sebastián	A
García García, Celestino	A
García Salmerón, Pascual	A
Gotxi Bilbao, Javier	E(1) y (2)
Hernández Cabrero, Bartolomé	A
Hernando Navarro, José Francisco	A
López Nicolás, Antonio	A
Lucas Bastida, Domingo	A
Lucas Piñera, Antonio	E (1)
Manzano Hernández, Juan María	A
Martínez Fernández, Juan	A
Ojinaga Filibi, Jorge Humberto	E (1) y (2)
Prior Manuel, José Gabriel	A
Ramos López, José Antonio	A
Romera Sánchez, José Luis	A
Salmerón Aroca, Francisco M.	A
Sánchez Elvite, Manuel	A
Sánchez Guillamón, Miguel Ángel	A
Velasco Hernández, Jesús	A
Vicente Ferri, Fulgencio	A
Villaplana Cerezo, Francisco	A

Motivos de exclusión:

- (1) Por no acompañar certificado médico oficial.
- (2) Por no manifestar en la solicitud todo lo referido en la base tercera de la convocatoria.

Número 14124

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Francisco José Buendía Martínez, licencia para apertura de carnicería (expediente 3.798/94), en calle Carmen, número 39, bajo, Cabezo de Torres, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de octubre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 13686

ARCHENA

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión del día 29 de septiembre de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar las bases para la convocatoria de provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Maestro en Educación Infantil, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre de una plaza de Maestro de Educación Infantil

Primera. Objeto de la convocatoria

La provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de Maestro de Educación Infantil, en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, e incluida en la oferta de empleo público de 1994.

Segunda. Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- 1.—Ser español.
- 2.—Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- 3.—Estar en posesión del título de Maestro Especialista en Educación Infantil, o Profesor de E.G.B. Especialista en Preescolar o título superior equivalente.
- 4.—No padecer enfermedad, ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 5.—No haber sido separado del servicio del Estado, ni de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- 6.—No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

Tercera. Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, tendrán que manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria dirigidas al señor Alcalde deberán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", pudiendo ser remitidas utilizando cualquiera de las formas previstas por la legislación de procedimiento administrativo común.

A la instancia se acompañará resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria Municipal directamente o

mediante giro postal la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Admisión de los aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará en el plazo de un mes, la resolución que proceda sobre la admisión o exclusión de aspirantes, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, el orden de actuación de los aspirantes y composición del Tribunal calificador.

Quinta. Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

—El Concejal Delegado de Personal o miembro de la Corporación en quien delegue.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

—Un representante del Sindicato mayoritario en el personal del Ayuntamiento que habrá de tener una titulación igual o superior a la exigida en esta convocatoria.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento técnico, que considere necesario.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncio en el tablón de la Casa Consistorial y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia al menos de la mitad más uno de sus miembros, sean titulares o suplentes.

A los efectos de percepción de asistencia a los miembros del Tribunal, se estará a lo legislado.

Sexta. Ejercicios del concurso-oposición

1.—Los ejercicios de la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio para todos los aspirantes, pudiendo el Tribunal exigir la lectura de los mismos si así lo estimase conveniente:

a) Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un máximo de 100 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo de temario.

—Duración máxima: 1 hora y 30 minutos.

—Valoración: de 0 a 10 puntos.

—Puntuación mínima: 5 puntos.

La fórmula para penalizar las respuestas incorrectas será la siguiente:

$$\text{Valoración del test} = \text{N.º aciertos} - \frac{\text{N.º errores}}{\text{N.º alternativas-1}}$$

b) Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, un supuesto práctico, desglosado o no en preguntas, relacionado con el contenido del temario y propuesto en el mismo acto por el Tribunal.

- Duración máxima: 1 hora y 30 minutos.
- Valoración: de 0 a 10 puntos.
- Puntuación mínima: 5 puntos.

El ejercicio será leído necesariamente por los aspirantes, en sesión pública y llamamiento único, ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis y de relación, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la exposición.

Finalizada la lectura de cada opositor, el Tribunal entrevistará al aspirante a fin de obtener de éste la información necesaria para evaluar sus experiencias y conocimientos en relación con las tareas a realizar en el desempeño del puesto a proveer.

A tal efecto los aspirantes presentarán junto con la solicitud un "currículum" en el que conste la formación, méritos profesionales y otras circunstancias que consideren oportunas. Dicho "currículum" en ningún caso será objeto de valoración, sólo servirá de base para la entrevista.

2.—Fase concurso, no tendrá carácter eliminatorio. Para la aplicación del baremo de méritos a los aspirantes se tendrán en cuenta las siguientes condiciones generales:

a) No será objeto de valoración la titulación exigida para el ingreso.

b) En ningún caso serán considerados a efectos de valoración aquellos títulos exigibles para la obtención de uno de grado superior que tenga puntuación.

c) Sólo serán puntuables aquellas titulaciones académicas, méritos profesionales o específicos del puesto de trabajo, que tengan relación directa con la plaza convocada, salvo que el baremo correspondiente disponga expresamente otra cosa.

d) No se considerarán periodos de servicios simultáneos prestados en las administraciones públicas y/o actividades privadas.

e) La puntuación total de la fase de concurso no podrá superar más de una tercera parte de la puntuación máxima alcanzable en el conjunto del concurso-oposición.

Baremo de méritos. Los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia.

A) Por haber desempeñado funciones en igual Cuerpo o Categoría Profesional hasta la fecha de publicación de la

convocatoria en cualquier Administración Pública, se asignará 0,20 puntos por cada mes de servicio prestado, hasta un máximo de 3 puntos.

B) Por cada año de experiencia docente en distintos niveles educativos o diferente especialidad a la que opta el aspirante, en Centros Públicos, 0,15 puntos por cada mes de servicios prestados, hasta un máximo de 3 puntos.

C) Por haber desempeñado funciones análogas en igual categoría laboral hasta la fecha de publicación de la convocatoria en empresa privada, se asignará 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 1,5 puntos.

D) Por estar en posesión de otra titulación académica distinta de la requerida para participar en la convocatoria, relacionada con el área de conocimientos del puesto de trabajo, se valorará hasta un máximo de 0,5 puntos.

E) Por cursos de formación y perfeccionamiento convocados por cualquier institución de titularidad pública o entidad reconocida para enseñanza y formación, sin cuyo requisito no serán valorados, y en los que se haya expedido diploma con calificación final o certificado de aprovechamiento. Se valorarán según su duración de la siguiente forma:

—Más de 100 horas,	1 punto.
—Hasta 100 horas	0,50 puntos.
—Hasta 50 horas	0,25 puntos.
—Menos 25 horas	0,10 puntos.

La puntuación obtenida en este apartado no será superior a 3 puntos.

F) Por otros méritos, se valorarán hasta un máximo de 0,5 puntos con los criterios que libremente acuerde el Tribunal: ponencias, publicaciones, asistencias a seminarios y jornadas, así como cualquier otro de relevancia aportado en currículum profesional, relacionado con el área de conocimiento del puesto de trabajo.

Séptima. Realización de los ejercicios

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público.

La Oposición no podrá dar comienzo hasta transcurridos al menos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Quince días como mínimo antes de comenzar el primer ejercicio de la oposición, se anunciará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, el día, hora y local en que haya de tener lugar.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de veinte días.

Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y que apreciará libremente el Tribunal.

Octava. Calificación de los ejercicios

a) Fase de la oposición

Los ejercicios de la oposición tienen carácter eliminatorio, pudiendo ser calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones correspondientes a cada uno de los ejercicios se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a la sesión, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente.

Novena. Relación de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y formulará propuesta de nombramiento a favor de aquel aspirante que haya sido declarado aprobado, elevándola al órgano municipal competente.

Décima. Presentación de documentos y nombramiento

El aspirante propuesto aportará en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, esarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditará mediante certificación de la entidad y organismo al que estuviera adscrito.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor justificado, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Decimoprimer. Nombramiento y toma de posesión

Un vez justificado que reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, por su órgano competente, efectuará su nombramiento, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de treinta días a contar del siguiente al que se le notifique el mismo.

Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa que lo justifique, quedará sin efecto el nombramiento.

El nombramiento deberá ser publicado en el "Boletín Oficial del Estado".

Decimosegunda. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se oponga a las mismas.

Decimotercera. Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y forma previstos en la ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

ANEXO

Temario

Tema 1.—Aspectos básicos del currículum en la Escuela Infantil.

Tema 2.—La programación en la Escuela Infantil. Importancia de los objetivos educativos.

Tema 3.—Evolución del niño de 0 a 6 años. Etapas más significativas de su desarrollo.

Tema 4.—La socialización.

Tema 5.—Desarrollo del lenguaje en el niño.

Tema 6.—Desarrollo psicomotor en el niño.

Tema 7.—La actividad y el descanso en la Escuela Infantil.

Tema 8.—Adquisición de hábitos y rutinas en las actividades básicas del niño.

Tema 9.—La actividad lúdica en el desarrollo del niño/a.

Tema 10.—Observación y evaluación en la Escuela Infantil.

Tema 12.—Organización de la Escuela Infantil, espacio escolar y mobiliario. El horario.

Tema 13.—Escuela Infantil y familia.

Tema 14.—Desarrollo cognitivo del niño/a. Teorías y etapas.

Tema 15.—Principios básicos para un modelo educativo en la Escuela Infantil. Globalización, creatividad, individualización, socialización pluralismo y democratización.

Tema 16.—La Educación infantil en el actual sistema educativo.

Tema 17.—El proyecto pedagógico de la Escuela Infantil.

Tema 18.—Normativa sobre comedores colectivos.

Tema 19.—Normativa sobre manipulador de alimentos.

Tema 20.—Ley Orgánica del derecho a la Educación (LODE). Competencias educativas en los distintos niveles de la Administración: Central, Autonómica y Local.

Tema 21.—El maestro. Función del maestro como educador. El equipo de educadores.

Tema 22.—La integración del niño con dificultades en la Escuela Infantil.

Tema 23.—Necesidades y recursos sociales. Los recursos sociales dentro de los sistemas de Servicios Sociales Educativos.

Archena, 18 de octubre de 1994.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 13689

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Se ha instruido expediente a nombre de Animados, S.L., representado por don Onofre Ortiz Meseguer, de obtención de licencia municipal de apertura de la actividad de pub musical emplazada en calle Pensionista, 34-bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 17 de octubre de 1994.—El Concejäl Delegado de Industria, Alfonso Vidal López.

Número 13775

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.1 en relación con el artículo 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y artículo 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, se expone al público por periodo de quince días hábiles, el expediente 7/94 de Crédito Extraordinario, en el Estado de gastos dentro del Presupuesto vigente, por importe de 15.000.000 de pesetas.

En el indicado periodo de exposición, se admitirán las reclamaciones que procedan por los interesados y motivos a

que hace referencia el artículo 20 y 22 del citado Real Decreto.

Murcia, 28 de octubre de 1994.—El Alcalde.

Número 13776

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.1 en relación con el artículo 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y artículo 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, se expone al público por periodo de quince días hábiles, el expediente 9/94 de Crédito, en el Estado de gastos dentro del Presupuesto vigente, por importe de 6.150.183.087 pesetas, concertados con el Banco de Crédito Local.

En el indicado periodo de exposición, se admitirán las reclamaciones que procedan por los interesados y motivos a que hace referencia el artículo 20 y 22 del citado Real Decreto.

Murcia, 28 de octubre de 1994.—El Alcalde.

Número 13690

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Francisco Romero Font, licencia para apertura de café-bar (expediente 3.466/94), en calle Atalaya y Travesía Melchor Luzón, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de septiembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 13779

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado José Muñoz Pérez, licencia para apertura de salón de máquinas recreativas tipo A (expediente 1.527/94), en calle Pintor Pedro Orrente, 8, bajo, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 22 de abril de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.